



RESOLUCION No. 0906-P/CND-IPD-91

Lima, 16 de Octubre de 1989

Visto el Expediente No. 01027 accionado por Don Marcial Valerio JERI TELLO sobre otorgamiento de Bonificación Familiar;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa - Decreto Legislativo No. 276- desempeñándose en el cargo de Técnico RED I- Nivel SPC de la Dirección Departamental IPD de Ayacucho;

Que, Don Marcial Valerio JERI TELLO, al acreditar con la partida de Matrimonio, le corresponde el derecho de percibir la Bonificación Familiar solicitada;

Que, conforme consta en la Declaración Jurada Doña Antonieta PAREDES CACERES, cónyuge del servidor no percibe el beneficio solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Decreto Ley No. 22867, Decreto Supremo No. 028-89-PCM, Decreto Legislativo No. 276, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Presupuesto del Sector Público para 1991 aprobado por Ley No. 25303, Decreto Supremo No. 051-91-PCM; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1o.- OTORGAR, a Don Marcial Valerio, JERI TELLO Técnico RED I- Nivel SPC de la Dirección Departamental IPD de Ayacucho en vía de regularización la Bonificación Familiar correspondiente, al monto establecido según Ley para la Beneficiaria desde la fecha que seguidamente se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	INICIO	CADUCIDAD	PERIODO	MONTO
PAREDES CACERES, Antonieta.	Cónyuge	08.9.90	.-	Del 08.09.90 al 31.12.90	S/. 0.03
				Del 01.01.91 al 31.09.91	21.01

/.





RESOLUCION No. 0906-P/CND-IPD-91

Lima, 16 de Octubre de 1989

Artículo 2o.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a Don Marcial Valerio JERI TELLO la suma de VEINTIUN - CON UN CENTIMO DE NUEVOS SOLES (S/. 21.01) por concepto de Bonificación Familiar, calculados al 31 de Setiembre de 1,991.

Artículo 3o.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague Don Marcial Valerio JERI TELLO la suma de TRES CENTIMOS DE NUEVOS SOLES (S/. 0.03), por concepto de Bonificación Familiar, calculados del 08 de Agosto de 1,990 al 31 de Diciembre de 1,990, mediante créditos devengados y reconocidos.

Artículo 4o.- DEJAR establecido que es obligación del trabajador comunicar bajo responsabilidad la fecha en que por fallecimiento y/o divorcio, motiven la pérdida de la Bonificación Familiar - que se le otorga.

Artículo 5o.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a las Asignaciones 01.08 y 01.23 respectivamente de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1,991.

Regístrese y Comuníquese.

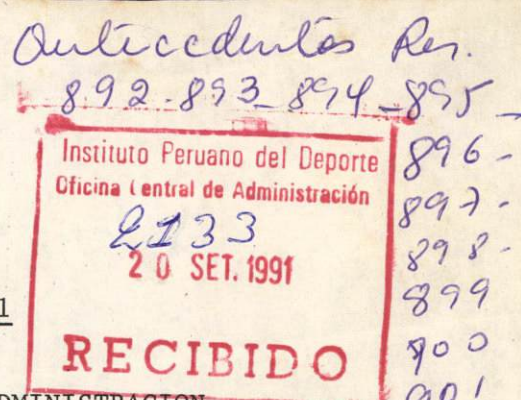
Dr. LUIS FIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LLV/UP.
WAH/BS
mmo.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME No. 176-UP/IPD-91

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva quince (15) Proyectos de Resolución sobre otorgamiento de Bonificación Familiar a servidores del Instituto.
REF. : Exps. No.02936, 2894-UP, 3086-UP, 2942-UP, 2693-UP, 3329-UP, 2963-UP, 2901-UP, 2882-UP, 2920-UP, 2868-UP, 3611-UP, 02066, 2803-UP, 01027
FECHA : Lima, 17 de Setiembre de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho para elevar a su consideración quince (15) Proyectos de Resolución mediante el cual se autoriza el pago por concepto de Bonificación Familiar, conforme a los períodos y montos establecidos por los dispositivos legales vigentes a partir de la fecha que les asiste el derecho a los siguientes recurrentes :

1. MONTES FERNANDEZ, Miguel Carlos	Del 01.08.90 al 31.08.91	21.06
2. CAICHO ESPINOZA ALEJANDRO	" "	21.06
3. VIÑA PALOMINO, Zacarías Perfecto	" "	21.06
4. LAZON EGUSQUIZA, Carlos Alfredo	" "	21.06
5. PALACIOS YAÑEZ, ROBERTO Guillermo	" "	21.06
6. MAURTUA CARDENAS, Lucrecia	" "	21.06
7. CHUNGA ESQUEN, Luis Alberto	" "	21.06
8. DE LA CRUZ LAVADO, Dimas	" "	21.06
9. TORRES RODRIGUEZ, Magda Angélica	" "	21.06
10. PEREZ FIERRO, Walter	" "	21.06
11. RESURRECCION ARIAS, Emilio	" "	21.06
12. FIGUEROA SALAS, Dionisio César	" "	21.06
13. SANDOVAL VILLANUEVA, Antonio	Del 01.04.88 al 31.12.90	21.33
14. ORTIZ VILCHEZ, Miriam Carmen	Del 01.10.90 al 31.12.90	21.04
15. JERI TELLO, Marcial Valerio	Del 08.09.90 al "	21.04

Al respecto, esta Unidad de acuerdo a los dispositivos legales vigentes y en cumplimiento de los requisitos presentados estima procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Atentamente,

LLV/UP
mgo.



[Signature]
LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE